

RESOLUCIÓN No.

(001178 DEL 08 DE MARZO DEL 2022)

“POR LA CUAL SE OTORGA TÍTULOS POR SECRETARÍA GENERAL DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES”

EL RECTOR CON FUNCIONES POR DELEGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Rectoral No. 001149 del 03 de marzo del 2022, se delegó en el Vicerrector de Bienestar Universitario de la Universidad del Atlántico Álvaro González Aguilar, las funciones de rector relacionadas entre otras con la expedición de actos administrativos durante los días de 04 al 14 de marzo de la presente anualidad.

La Secretaría General estableció calendario de grados por secretaría con el concepto del Departamento de Admisiones y Registro Académico para iniciar los trámites correspondientes para la realización de estos grados de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral No. 2442 del 19 de diciembre de 2017 “Por medio de la cual se establece las responsabilidades y procedimiento de grado de la Universidad del Atlántico”.

La Resolución antes enunciada en su artículo cuarto numeral tercero establece: “como responsabilidad y procedimiento a cargo de la Secretaría General la proyección de las resoluciones de grado por secretaría y resolución general de la ceremonia”.

La Secretaría General en cumplimiento del Calendario de Grados establecido, envió el 07 de febrero de la presente anualidad, el listado de aspirantes autorizados a las diferentes Facultades para el proceso de recepción de documentos y remisión de los mismos al Departamento de Admisiones y Registro Académico.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico remitieron el día 07 de marzo a la Secretaría General listado de los egresados que cumplen con los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos y menciones de honor, correspondientes a los programas de la Facultad de **BELLAS ARTES**.

Los señores (as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades en el respectivo plan de estudios de los programas de la Facultad en mención, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese el grado y título correspondiente, a los señores(as) que se relacionan a continuación.

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	LUGAR DE EXPEDICION	DEPARTAMEN-TO DE EXPEDI-CION	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGIS-TRO
DEIVID ESTEBAN TORO RODRI-GUEZ	108524948 0	PASTO	NARIÑO	721	1-K	32	733
ELFRE LUIS DELGADO RODRIGUEZ	8501255	MANATI	ATLANTICO	722	1-K	32	734
ALFONSO JOSE MARTINEZ CO-RREA	1048328378	MALAMBO	ATLANTICO	723	1-K	32	735

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

RESOLUCIÓN No.

(001178 DEL 08 DE MARZO DEL 2022)

“POR LA CUAL SE OTORGA TÍTULOS POR SECRETARÍA GENERAL DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES”

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los Diplomas, Actas de Grado y Menciones de Honor según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Universidad del Atlántico.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los 08 días del mes de marzo del 2022.

ALVARO GONZALEZ AGUILAR
Rector Con Funciones Por Delegación

Revisó: Josefa Cassiani Pérez - Secretaria General

Proyectó: Lina Maria Redondo Castro - Profesional Universitario

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66